**Notificación del juicio posterior a la audiencia**

Nota: Para ser distribuido a demandante(s) y demandado/a(s) pertenecientes al caso:

<< Fecha >>

Luego de la audiencia que se llevó a cabo el día << fecha >>, en << ubicación >>, el equipo de respuesta a mala conducta ha determinado que el/la demandado/a:

* No es culpable de la(s) acusación(es) en la queja
* Es culpable de la(s) acusación(es) en la queja

Como resultado de haber encontrado culpabilidad, imponemos las siguientes sanciones (usar páginas adicionales según necesidad):

El/La demandante(s) y el/la demandado(s) tienen el derecho de apelar esta decisión en parte o en su totalidad. Para apelar, por favor presente una apelación escrita al/a la ministro/a denominacional de Seguridad de la Iglesia, dentro de los 5 días de haber recibido esta notificación, usando el formulario F12 adjunto.

<<firma>

Ministro/a denominacional de Seguridad de la Iglesia